MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú

RESOLUCIÓN I.M. N° 61 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA REALIZACION DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL - ID N°426.841

Ypejhu, 24 de febrero del 2023.

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para el servicio de referencia que beneficiara a instituciones educativas del Distrito de Ypejhu; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPEJHU
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar a llevar a cabo el procedimiento individualizado como LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL - ID N°426.841.-

Art. 2°.- **NOTIFICAR** a donde corresponda.-

Art. 3°.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.-

ROLANDO RAMIREZ R.
Secretario General

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE YPEJHU

Avda. Gral. Bernardino Caballero – Canindeyú - Py.

RESOLUCION DE JUNTA MUNICIPAL N° 05/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A PROCEDER CON LOS TRAMITES PARA EL LLAMADO DENOMINADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL – ID N° 426.841.

V I S T O: La nota acompañado por el Proyecto para la provisión de almuerzo escolar que beneficiara a 2 instituciones Educativa del Distrito de Ypejhú, elevada por la intendencia Municipal, en la que se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de Referencia, y

C O N S I D E R A N D O: Que conforme a las disposiciones establecida en la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", Art. 36, inc. b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de oferta y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

P O R T A N T O: y en uso de sus atribuciones legales;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPEJHÚ REUNIDA EN CONSEJO

R E S U E L V E

Art. 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL – ID N° 426.841,** conforme a las normas establecidas en las leyes y sus reglamentos.-

Art. 2º . Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 04 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.-

Claro Martínez Verón
Secretario JM

MUNICIPALIDAD DE YPEJHI
JUNTA MUNICIPAL

Ricardo Gabriel Balcázar A
Presidente JM